

**BASES PROMOCION
"COMUNIDAD MUJER & MAMA"
Noviembre 2017**



PRIMERO: Antecedentes.

Clínica Las Condes ha desarrollado un proyecto llamado "Comunidad", que considera un programa de beneficios para las pacientes que formen parte de este grupo.

Forman parte de Comunidad las mujeres mayores de 18 años registradas en el sitio web de Clínica Las Condes, que cuenten con una clave de acceso y que se hayan inscrito en el proyecto Comunidad mediante la página web de Clínica Las Condes.

SEGUNDO: Objeto de la Promoción.

La promoción tiene por objeto sortear entre las mujeres que forman parte de la "Comunidad" los siguientes beneficios:

- a) Incorporación a la póliza colectiva de maternidad contratada por Clínica Las Condes a Seguros CLC S.A., y pago por la Clínica de la prima durante los primeros doce meses de vigencia. Este beneficio se otorgará a 150 mujeres.
- b) Acceder a un descuento del 50% en el valor de contratación de la prima del seguro Mamá Feliz II de Seguros CLC S.A., la que tiene un valor de UF 1,00 mensual, durante el primer año de vigencia de la póliza. Este beneficio se otorgará a 150 mujeres, distintas a las indicadas en la letra anterior.

Los dos seguros de maternidad antes señalados, dan cobertura financiera para que la asegurada pueda tener su parto en el Centro de Maternidad de Clínica Las Condes, en los términos y con las coberturas establecidas en las pólizas respectivas. El riesgo es cubierto por Seguros CLC S.A. El seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las pólizas depositadas en Superintendencia de Valores y Seguros bajo los números: POL320170170 PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA PRESTACIONES MÉDICAS DE MATERNIDAD y POL320140470 PÓLIZA DE SEGURO PARA PRESTACIONES MÉDICAS DE MATERNIDAD.

TERCERO: Personas que pueden participar en la Promoción.

Podrán participar en esta promoción mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Tengan entre 18 años y 43 años y 364 días de edad.
- 2.- Tengan contratado en alguna Isapre un plan de salud vigente, con cobertura de parto sin restricciones.
- 3.- Que no estén embarazadas al momento de la contratación del seguro.
- 4.- Que estén inscritas como miembro en el proyecto Comunidad de Clínica Las Condes, mediante la página web www.clinicalascondes.cl.

5.- Que no tengan ni hayan tenido en el pasado una póliza de seguros de maternidad o de enfermedades de alto costo contratada con Seguros CLC S.A.

CUARTO: Las 300 mujeres que participarán en la promoción se sortearán y determinarán de la siguiente manera:

Se sortearán semanalmente 15 pólizas del seguro de Maternidad Colectivo y 15 pólizas con el descuento en la contratación del Seguro Mamá Feliz II. Las ganadoras del sorteo serán informadas al mail personal con el que se hayan inscrito en La “Comunidad”, de acuerdo a lo indicado en la cláusula primera de este instrumento.

Entre las mujeres que estén inscritas en la “Comunidad” y que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula tercera anterior, se realizará un sorteo al azar. Este sorteo se realizará por medio del programa computacional Excel a través de la función “ALEATORIO”, considerando a todas las mujeres inscritas semanalmente. Esta función escoge de forma aleatoria a las ganadoras.

El resultado del sorteo, se comunicará a las ganadoras mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo registrada en la “Comunidad”.

Los sorteos se harán semanalmente a partir de la fecha de lanzamiento de la campaña, es decir, desde el 27 de noviembre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, o más allá hasta sortear la totalidad de las 300 pólizas disponibles.

QUINTO: Exclusiones

No podrán participar en esta promoción, las personas cuya Isapre tenga acuerdos comerciales vigentes con Clínica Las Condes, que prohíban este tipo de promociones, mujeres embarazadas al momento del concurso, personas sin Isapre o con planes de cobertura previsional con restricciones en relación al parto.

SEXTO: Término de la promoción

Clínica Las Condes S.A. no otorgará o pondrá término al beneficio correspondiente a esta promoción, si el paciente mantiene deudas impagadas por más de 30 días, por hospitalizaciones en la clínica.

SEPTIMO: Empresa que otorga la Promoción.

La presente promoción es otorgada por Clínica Las Condes S.A.

OCTAVO: Vigencia de la promoción

La presente promoción tendrá vigencia desde el 27 de noviembre de 2017 hasta 28 de febrero de 2018.



El plazo para inscribirse en el proyecto "Comunidad" para participar en el sorteo del seguro Colectivo de Maternidad será hasta el 31 de enero del 2018.

El plazo para contratar con descuento el seguro Mamá Feliz II, una vez realizado el sorteo en que la contratante del seguro haya resultado como ganadora, será hasta el 28 de febrero del 2018.

NOVENO: Condiciones Generales

1. El hecho de participar en la promoción y recibir los descuentos o beneficios, implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.
2. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes Bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente General o Representante Legal de la Clínica.
3. La Clínica se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, y aún a cancelar la promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para La Clínica.
4. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que La Clínica determine.

Certifico que los documentos que anteceden
se protocolizaron en esta notaría
con fecha 20/11/2017 y se anotó en
el libro de repertorio con el N° 10230
Santiago, 21 NOV 2017



Firma : _____
Copias : 3
Dchos : _____
O.T. : 28398